



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la
Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, para la vigencia fiscal 2023

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL

En uso de sus facultades legales, que le confiere la Ordenanza 28 de agosto de
2017 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia"

CONSIDERANDO QUE:

- a) Que en el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto" establece que el CODFIS debe aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, el presupuesto de ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- c) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, modificado por el artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- d) Que en reunión del 25 de noviembre de 2022 mediante Acta 34, el CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA 2023, presentado y sustentado por la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE - INGRESOS

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la
Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, para el año 2023 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE INGRESOS	INGRESOS 2023
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$118.909.632.009
INGRESOS CORRIENTES	\$672.924.438.380
INGRESOS DE CAPITAL	\$2.117.687.533
TOTAL GENERAL	\$793.951.757.922

SEGUNDA PARTE - GASTOS

Artículo 2º. Gastos y Disponibilidad final: Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Fábrica de Licores de Antioquia - FLA, para el año 2023 en la siguiente forma:

CONCEPTO DE GASTOS	GASTOS 2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$359.404.448.645
OPERACIÓN COMERCIAL	\$410.747.398.446
GASTOS DE INVERSION	\$0
SERVICIO A LA DEUDA	\$0
DISPONIBILIDAD FINAL	\$23.799.910.831
TOTAL GENERAL	\$793.951.757.922

Artículo 3º. Las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

Artículo 4º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda
 Presidente del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>W. Leon</i>	14/12/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>J. Salazar</i>	14/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>D. Salazar</i>	15/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.